

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°512: Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Universidad Católica de Temuco

Santiago, 26 de julio de 2019.

En la sesión N°1361 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 30 de mayo de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, sobre Criterios de evaluación para la acreditación de carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en sesión N° 963 del 06 de abril de 2016; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que fija el procedimiento para procesos de acreditación de carreras profesionales y técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

### II. CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 28 de septiembre de 2018, se presentó el Informe de Autoevaluación de la carrera Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología, impartida por la Universidad en la sede de Temuco, en jornada diurna, en modalidad presencial y conducente al Grado de Licenciado/a en Educación y al Título de Profesor/a de Ciencias Naturales y Biología.
- 2. Que, mediante la resolución exenta APP N° 090-18, del 5 de noviembre de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 3. Que, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4. Que, el Informe de Evaluación Externa fue enviado a la Institución el día 30 de abril de 2019, para su conocimiento y observaciones.

#





- 5. Que, con fecha 15 de mayo de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al Informe de Evaluación Externa mencionado previamente.
- 6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1361 de fecha 30 de mayo de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media en Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que el Programa presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

## **Propósitos**

La Carrera declara propósitos alineados con la misión institucional, centrados en la formación humanista cristiana y ética, en servicio y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

# Integridad

La Institución, la Facultad y la Carrera disponen de reglamentación que regulan su quehacer, cuyo cumplimiento es verificado por el Consejo de Carrera.

### Perfil de Egreso

El perfil de egreso está definido por competencias: genéricas, específicas y del plan común de la Facultad Educación. El Perfil fue rediseñado en el 2011 para dar cumplimiento a los Estándares Orientadores y responder a demandas de la Formación Inicial Docente en el marco de un Proyecto de Mejoramiento Institucional.

Cabe señalar que el Perfil se muestra amplio en su definición y campos de acción, pero no todo lo declarado se desarrolla en los planes de estudio.









Los mecanismos institucionalizados de revisión, logro y retroalimentación del perfil deben ser fortalecidos, así como también la sistematización de la información obtenida de estos.

### Plan de Estudios

La Carrera tiene vigentes dos Planes de Estudio: uno del año 2012 (Plan 2) y otro del año 2015 (Plan 3). Este último surge a partir de la revisión de los Estándares Orientadores y de los resultados del proceso anterior de acreditación. Para extender las mejoras del Plan 3 a los alumnos del Plan 2, se han elaborado tablas de equivalencia de asignaturas y otras medidas remediales.

El itinerario formativo se desarrolla en tres líneas curriculares: general, disciplinar y profesional y adhiere al Sistema de Créditos Transferibles. Cabe señalar que, si bien el Plan 3 anuncia dentro de este itinerario didácticas específicas para las áreas de especialidad comprometidas en el perfil, en la definición de la mayoría de sus programas se observa más bien un enfoque pedagógico, y no disciplinar didáctico específico como sus nombres lo indican.

Las prácticas son tempranas, progresivas, tuteladas y resguardadas por convenios con establecimientos educacionales.

Los requisitos para la obtención del grado de Licenciado en Educación y del título profesional de Profesor están explícitamente declarados.

#### Vinculación con el medio

A nivel institucional existen políticas de vinculación y una plataforma de seguimiento y evaluación de estas actividades (SIGVU).

La Carrera realiza actividades de vinculación permanentes y planificadas, aunque la bidireccionalidad de ellas aun no resulta verificable.

## Dimensión Condiciones de Operación

# Organización y Administración

El Programa depende de la Facultad de Educación, cuya organización contempla un Decano, una Vicedecana y tres directores de departamento. La Jefa de la Carrera dispone de las calificaciones y experiencia necesaria para las funciones que realiza y destaca su alto compromiso, que fue reconocido por estudiantes, académicos y egresados. Por su parte, el personal de apoyo es suficiente y capacitado para las labores requeridas.









La estructura administrativa institucional asegura la sustentabilidad de la Carrera.

#### **Personal Docente**

La Carrera informó una planta académica para el 2018 de 30 profesores, de los cuales 23 están contratados por media y jornada completa y, 7 por una jornada menor. El total de los académicos tienen grado de doctor y/o magíster. El núcleo de la Carrera lo conforman 5 académicos y, si bien son suficientes en cuanto dotación, surge como desafío el contar con especialistas en el área de las didácticas específicas.

## Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera se ubica en el campus Juan Pablo II, que exhibe las características adecuadas para la formación comprometida en el Plan de Estudios, relevándose la existencia de una sala de didáctica exclusiva.

La Institución, por su parte, pone a disposición de los estudiantes un sistema integrado de Bibliotecas que ofrece recursos bibliográficos en distintos soportes, con salas de estudio. Además, ofrece un Centro de Recursos Tecnológicos de apoyo a la docencia y desarrollo de las TICs en los procesos formativos.

A partir de la Dirección General de Inclusión y Acompañamiento Académico y el Manual de Accesibilidad se han implementado mejoras físicas en el campus permitiendo la accesibilidad universal.

# Participación y Bienestar Estudiantil

El Programa cuenta con un centro de estudiantes que participa del Consejo de Carrera.

La Institución, a través de la Dirección General Estudiantil y la Dirección de Vida Universitaria, entrega apoyo y beneficios internos a los estudiantes.

# Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución cuenta, desde el 2016, con una Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que se coordina con la Facultad de Educación a través de un Comité Asesor de Investigación, para alinearse con el compromiso institucional de desarrollo de la investigación.

Destacan las Comunidades de Aprendizaje Multidisciplinares que buscan desarrollar una cultura de trabajo colaborativo entre académicos de distintas disciplinas que derivan en investigaciones que cuentan con financiamiento interno.









Específicamente en la Facultad de Educación, existe el Centro de Investigación Escolar (CIED), que se enfoca en la investigación educativa y en el cual participan académicos de la Carrera.

En cuanto a los resultados, el cuerpo académico de la Carrera evidencia productividad investigativa en el ámbito disciplinar y pedagógico, pero aún no hay desarrollo suficiente en el ámbito de las didácticas específicas.

## Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

## Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución dispone de un sistema de admisión que da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 20.903.

Los resultados de las pruebas diagnósticas iniciales son utilizados para determinar acompañamientos a los alumnos que lo requieran, con nivelación —a través de la Dirección General de Inclusión y Acompañamiento Académico- en las áreas académicas disminuidas, así como también apoyo socioemocional a los estudiantes.

La tasa de retención de primer año, para el periodo 2016-2019, ha aumentado levemente de 72.7 a 77.8%. La de titulación oportuna, para las cohortes del 2010-2012 que era del 48.6% aumentó significativamente al 60%.

Los estudiantes han participado de la Evaluación Nacional Diagnóstica en los últimos tres años. Si bien los resultados muestran una mejora moderada, se mantienen levemente bajo el promedio nacional. Dicha situación ha sido abordada a nivel de Facultad de Educación, que ha elaborado un plan de mejora que implementa medidas para los estudiantes de las pedagogías en general.

Si bien el seguimiento y promoción de la vinculación con los egresados se realiza a nivel institucional, se observa que la retroalimentación del medio externo -tanto de egresados como de empleadores- en esta Carrera, es insuficiente.

## Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Institución cuenta con experiencia en procesos de autoevaluación y acreditación. La Carrera se ha sometido a la fecha a dos procesos de acreditación desde el año 2010.

La Carrera entrega un Informe de Autoevaluación analítico-crítico y presenta un Plan de Mejora acorde con las debilidades detectadas.









Destaca el esfuerzo de la Carrera por superar las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación, especialmente considerando que el escenario de la formación inicial docente ha cambiado desde el último proceso. Por ello, resulta de suma relevancia que el Programa mantenga, e incluso aumente los esfuerzos para terminar de adecuarse al nuevo contexto.

## **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Destaca la capacidad de autorregulación de la Carrera que le ha llevado a adoptar medidas para asumir los cambios que la nueva política pública exige. En especial, se releva el cambio de Plan de Estudio, que ha tenido un impacto favorable en los indicadores de progresión, pese a que la malla se aprecia algo más poblada en cuanto a sus elementos constitutivos que el anterior Plan.
- La amplitud en la definición y campos de acción que anuncia el Perfil de Egreso, no se desarrolla luego en el Plan de Estudio. En el mismo sentido, el Plan de Estudio 3 anuncia didácticas específicas para todas las áreas comprometidas en el Perfil, pero, en los hechos, sus contenidos presentan un enfoque pedagógico general.
- Ligado a lo anterior, el cuerpo académico es suficiente en cuanto a dotación, pero pareciera conveniente contar con profesores especialistas en las didácticas específicas. De igual modo, constituye un desafío para los académicos de la Carrera el avanzar hacia el desarrollo investigativo en el área de las didácticas específicas, considerando el apoyo que pueden recibir de las Comunidades de Aprendizaje y del Centro de Investigación.
- La infraestructura, recursos para el aprendizaje y las medidas de accesibilidad universal, son aspectos positivos.
- Los mecanismos de autorregulación permitieron a la Carrera superar las debilidades del anterior proceso de acreditación y, se espera que esa capacidad se mantenga e incluso se refuerce, para resolver los aspectos observados en esta evaluación. De igual modo, la Carrera debiera elaborar planes remediales que aborden los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica y que aproveche los mecanismos institucionales de vinculación con egresados, para su retroalimentación.

### IV. RESUELVO:

8. Que, analizados los antecedentes la Comisión concluyó que la carrera Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Universidad Católica

1

+





de Temuco en su sede Temuco, jornada diurna; en modalidad presencial, cumple con los criterios de evaluación definidos para Carreras de Educación, de acuerdo a los términos señalados en esta Resolución.

- 9. Que, ha decidido acreditar la carrera de Pedagogía Media en Ciencias Naturales y Biología de la Universidad Católica de Temuco, conducente al Grado de Licenciado/a en Educación y al Título de Profesor/a de Ciencias Naturales y Biología, por un plazo de cinco años, del 30 de mayo 2019 al 30 de mayo de 2024.
- 10. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales y técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- 11. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.

12. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende
PRESIDENTE Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda secretar Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

CREDITA

